

Universidad Pablo de Olavide

GUÍA DOCENTE

Curso académico 2009/2010

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: DERECHO TRIBUTARIO		GRADO EN: FINANZAS Y CONTABILIDAD	
CÓDIGO: 502007	AÑO PLAN DE ESTUDIOS: 2009		
CARÁCTER: OBLIGATORIA	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS: 6	MODALIDAD: B1	
TIPO: SEMESTRAL	CURSO: 1º	SEMESTRE: 2º	

1. EQUIPO DOCENTE

COORDINADOR/RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

NOMBRE: JESÚS RAMOS PRIETO (Profesor responsable de la Línea 2)		
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		
ÁREA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
CATEGORÍA/CONTRATO: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		
Nº DESPACHO: 6.4.7	E-mail: jrapri@upo.es	Tfno.: 954349721
URL WEB:		

OTROS PROFESORES:

NOMBRE: MONTSERRAT HERMOSÍN ÁLVAREZ (Profesora responsable de las Líneas 1 y 3)		
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		
ÁREA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
CATEGORÍA/CONTRATO: PROFESORA CONTRATADA DOCTORA		
Nº DESPACHO: 10.4.17	E-mail: mheralv@upo.es	Tfno.: 954977649
URL WEB:		

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

2. DESCRIPTOR Y OBJETIVOS

2.1. DESCRIPTOR:

Conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el sistema tributario español. Comprender el funcionamiento del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), además de otras figuras impositivas relacionadas con la tributación de las actividades económicas (empresariales y profesionales).

2.2. OBJETIVOS:

El objetivo principal es proporcionar al estudiante una formación básica sobre la estructura del sistema tributario español. Por tal motivo, el temario se inicia con una primera lección introductoria en la que se analizan las nociones fundamentales del Derecho Tributario (concepto y clases de tributos, elementos del tributo y procedimientos tributarios) y la estructura de nuestro sistema, dividido en tres niveles (tributos estatales, tributos autonómicos y tributos locales).

Una vez adquiridos esos conocimientos técnicos indispensables, se buscará familiarizar al alumno con las características y los aspectos esenciales del régimen jurídico de aquellos impuestos que pueden resultar más relevantes desde un punto de vista general del futuro graduado en Finanzas y Contabilidad:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en cuanto "*tributo de carácter personal y directo que grava, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, la renta de las personas físicas de acuerdo con su naturaleza y sus circunstancias personales y familiares*" (artículo 1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF).
- Impuesto sobre Sociedades (IS), como "*tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas*" (artículo 1 del Texto Refundido de la Ley del impuesto, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).
- El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), definido legalmente como un "*un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava, en la forma y condiciones previstas en esta Ley, las siguientes operaciones: a) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales. b) Las adquisiciones intracomunitarias de bienes. c) Las importaciones de bienes*". (artículo 1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. PRERREQUISITOS:

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

3.2. APORTACIONES AL PLAN FORMATIVO:

La asignatura Derecho Tributario está incluida con carácter obligatorio (6 créditos ECTS) dentro del módulo *Análisis del entorno jurídico* (18 créditos ECTS), estando prevista su impartición durante el segundo semestre del primer curso del Grado. Se trata, por tanto, de la segunda asignatura de corte jurídico que han de cursar los estudiantes, tras la formación básica proporcionada por *Derecho de la Empresa* (6 créditos ECTS).

¿Qué puede aportar la materia jurídico-tributaria a los estudiantes que comienzan a prepararse para desarrollar una carrera profesional en campo de la gestión de las inversiones financieras, la auditoría, la consultoría, la banca, el seguro o los departamentos económico-financieros de las empresas?

Desde los primeros pasos de los estudios de Grado, cualquier persona que pretenda formarse como operador en estos ámbitos de la realidad económica ha de tomar conciencia del fenómeno tributario desde una triple perspectiva.

En primer lugar, ha de conocer la enorme trascendencia que tiene hoy en día el sistema tributario como principal fuente de financiación del sector público.

En segundo lugar, ha de formarse una imagen general de cómo inciden los principales tributos existentes en el país sobre las actividades económicas y empresariales.

Por último, ha de asumir la importancia que tienen en la práctica, tanto en la vertiente profesional como en la personal, las relaciones con la Administración tributaria (comúnmente denominada como *Hacienda*), aunque sólo sea como simple ciudadano-contribuyente que antes o después se verá afectado por la obligación de pagar tributos.

Por estas razones el acercamiento al mundo de los tributos ha sido calificado como obligatorio para todos los alumnos que cursen su formación superior en la rama de finanzas y contabilidad.

En otro orden de cosas, el Derecho Tributario guarda una conexión directa con los dos grandes ejes temáticos que estructuran estos estudios de Grado.

La vinculación con las finanzas resulta evidente, dado que la realización de cualquiera inversión financiera, operación bancaria u operación de seguro viene ampliamente condicionada por el factor fiscal. En este sentido, los tributos actúan como un condicionante muy importante en el desarrollo del tráfico jurídico y económico, desde el momento en que inciden en el derecho de propiedad (el "bolsillo") de los ciudadanos. Hoy en día tanto o más importante o decisivo que delimitar cuál es el régimen civil, mercantil, laboral o administrativo de una operación, acto o negocio es saber cuál va a ser su tratamiento fiscal. Piénsese, por ejemplo, en un clásico contrato de compraventa de un inmueble: ¿qué tributos se exigen por la transmisión o adquisición del mismo?; o en un profesional o un empresario: ¿qué tributos deben pagar como consecuencia las ventas y los ingresos que obtengan en el ejercicio de su actividad económica? La lista de ejemplos podría ser interminable. Tarde o temprano, "todos" (así lo dice el artículo 31.1 de la Constitución Española de 1978) estamos llamados a contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de tributos.

En cuanto a la contabilidad, ésta constituye un instrumento de información que sirve de sustento a la configuración de una de las principales figuras de nuestro sistema fiscal, el Impuesto sobre Sociedades. El proceso para calcular la cantidad que cualquier empresa ha de satisfacer anualmente por este impuesto arranca justamente del resultado contable determinado conforme a la normativa mercantil y contable (saldo positivo o negativo de la cuenta de resultados de la entidad). Tampoco podemos dejar de mencionar que el funcionamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por cuanto aumenta el precio de venta o el precio de las compras, incide también en la contabilización de las operaciones de cualquier empresa.

Evidentemente, el futuro graduado no ha de ser un especialista en temas tributarios, pero no podrá desarrollar con solvencia su actividad profesional sin haber adquirido unos conceptos básicos en esta materia.

3.3. RECOMENDACIONES:

Algunos consejos elementales para la preparación de la asignatura

No hay recomendaciones específicas para el alumnado sobre otras materias que deberían haber cursado, aunque serán precisas unas nociones mínimas de contabilidad de cara a afrontar el estudio del Impuesto sobre Sociedades.

Las principales dificultades que esta asignatura puede ofrecer a los estudiantes del Grado en Finanzas y Contabilidad son dos. En primer lugar, su carácter de materia jurídica la hace, en principio, un poco ajena al perfil del estudiante, más predispuesto y acostumbrado a la terminología propia y razonamientos de las disciplinas económicas y empresariales. Y en segundo término, la asignatura presenta un carácter marcadamente técnico, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante. Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas. De ahí que insistamos en la necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del semestre y no dejar toda la tarea para los días previos al examen.

Por otro lado, se aconseja que antes del inicio de cada unidad temática el alumno repase las indicaciones que sobre ella se efectúan en esta Guía Docente, la cual se recomienda traer a las sesiones teóricas y prácticas programadas.

Todo estudiante deberá entregar una ficha, en la que figuren sus datos debidamente cumplimentados y una fotografía reciente, durante el horario de clase o de consulta. La entrega ha de realizarse dentro del primer mes de clase y será un requisito indispensable para la evaluación del estudiante, con el fin de permitir un seguimiento de las diferentes actividades.

El horario de tutoría de los profesores del Área de Derecho Financiero y Tributario encargados de impartir la docencia de esta asignatura se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.ª planta). Además, dicho horario se hará público el primer día de clase.

La información sobre el Área de Derecho Financiero y Tributario puede consultarse en la página web del Departamento de Derecho Público (<http://www.upo.es/dpub/portada>).

3.4. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Las competencias describen los resultados que debe obtener el estudiante mediante el aprendizaje de la asignatura, pensando fundamentalmente en su futura actividad profesional en el ámbito jurídico. En concreto, hay que distinguir dos tipos de competencias: genéricas, comunes a todas las titulaciones universitarias, y específicas, propias de los estudios de Derecho.

3.4.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

Las competencias describen los resultados que debe obtener el estudiante mediante el aprendizaje de la asignatura, pensando fundamentalmente en su futura actividad profesional en el ámbito financiero-contable. En concreto, hay que distinguir dos tipos de competencias: genéricas, comunes a todas las titulaciones universitarias, y específicas, propias de los estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad.

Dentro de las competencias generales que está previsto que el estudiante adquiera con el módulo *Análisis del entorno jurídico*, la asignatura Derecho Tributario pretende desarrollar en particular las siguientes:

Competencias sistémicas

- Capacidad de aprendizaje autónomo.

Personales

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad en las relaciones personales.
- Capacidad crítica y autocrítica.

Instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Comunicación oral y escrita en castellano.
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para tomar decisiones.

Competencias transversales

- Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas a las diferentes materias.

3.4.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Dentro de las competencias específicas que está previsto que el estudiante desarrolle con el módulo *Análisis del entorno jurídico*, la asignatura Derecho Tributario pretende desarrollar en particular las siguientes:

- Conocer y saber aplicar las fuentes jurídicas, principalmente las legales y jurisprudenciales.
- Conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el sistema tributario español.
- Comprender el funcionamiento del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), además de otras figuras impositivas relacionadas con la tributación de las actividades económicas (empresariales y profesionales).

A tal efecto, se pretende que el estudiante adquiriera las siguientes habilidades concretas

Cognitivas (Saber)

- Esquema y funcionamiento esencial del sistema tributario español.
- Capacidad interpretativa de los textos normativos tributarios básicos: leyes y reglamentos de desarrollo.
- Uso preciso de la terminología especializada de la materia.

Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer)

- Manejo de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.
- Capacidad para manejar fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- Lectura e interpretación de textos jurídicos.

Actitudinales (Ser)

- Compromiso ético, en especial mediante la consideración de la trascendencia política, económica, social y jurídica del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Razonamiento crítico de la regulación positiva.

4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL

Nº DE ESTUDIANTES: 180

TIPO DE GRUPO	ALUMNOS/GRUPO	Nº DE GRUPOS
EB	60	3
EPD	20	8
AD	0	0

5. TRABAJO DEL ALUMNO

Nº DE HORAS TOTALES: 150 (6 créditos ECTS)

TIPO DE GRUPO	HORAS/ALUMNO	CRÉDITOS/ALUMNO
EB	27,00	1,08
EPD	18,00	0,72
AD	–	–
TRABAJO PERSONAL Y TUTORÍAS	99,00	3,96
EVALUACIÓN	6,00	0,24
TOTALES	150,00	6,00

6. EVALUACIÓN

6.1. ENSEÑANZAS BÁSICAS:

A) Peso en la calificación global de la asignatura.

Las enseñanzas básicas representarán un 60 por 100 (hasta 6 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos para poder superar la asignatura.

B) Método de evaluación.

Examen escrito al final del semestre sobre los aspectos básicos de la asignatura. Dicha prueba se compondrá en las dos convocatorias del curso de dos partes: 1ª Preguntas breves con espacio previamente delimitado; 2ª Test compuesto por 18-24 preguntas. Por cada 3 preguntas mal contestadas se descontará una bien respondida. Las preguntas en blanco no penalizan. Cada una de esas partes valdrá hasta 3 puntos.

El examen final de la asignatura tendrá lugar en las fechas señaladas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad.

6.2. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO (CLASES PRÁCTICAS, EXPOSICIONES DE LOS ESTUDIANTES Y OTRAS ACTIVIDADES):

A) Peso en la calificación global de la asignatura.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 40 por 100 (hasta 4 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos para poder superar la asignatura.

B) Método de evaluación.

Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.).

Dicha evaluación continua se realizará teniendo en cuenta el interés que el estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (exposiciones e intervenciones en debates, entrega de casos prácticos, etc.). En la medida en que el alumno va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del cuatrimestre, se pretende con ella valorar esa dedicación y sus resultados, medidos en términos de adquisición de competencias, a la hora de fijar su calificación global.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

- Esta calificación se ponderará en función del número de actividades realizadas por el estudiante.
- Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, las fuentes manejadas, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.
- Las prácticas y demás actividades correspondientes a las enseñanzas prácticas y desarrollo podrán alcanzar una calificación máxima de 4 puntos, promediándose la calificación final. En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.
- Esta parte de la calificación global se guardará para la segunda convocatoria del curso (julio), pero no para cualquiera otra posterior.
- Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): "En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador".

Movilidad:

Los alumnos de la UPO beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad (Sócrates-Erasmus, Séneca, Atlanticus...) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios, podrán recuperar, para su calificación final, el bloque de evaluación continua mediante la realización de pruebas adicionales al examen escrito. Esta situación deberá comunicarse al profesorado de la Asignatura antes del 15 de marzo de 2010.

7. TEMARIO**UNIDAD TEMÁTICA 1*****Los tributos como fuente de financiación del sector público. Aspectos generales*****A. CONTENIDO**

1. Esquema general de las fuentes de ingresos de los entes públicos.
2. Los tributos. Concepto y clases: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
3. Los elementos del tributo.
 - 3.1. Elemento material: hecho imponible; supuestos de exención y no sujeción.
 - 3.2. Elemento personal: sujeto activo y sujetos pasivos.
 - 3.3. Elemento temporal: devengo y período impositivo.
 - 3.4. Elementos cuantitativos.
 - 3.4.1. Base imponible y base liquidable.
 - 3.4.2. Tipo de gravamen.
 - 3.4.3. Cuota íntegra, cuota líquida y cuota diferencial.
 - 3.4.4. Deuda tributaria
4. Procedimientos tributarios e infracciones y sanciones tributarias.
 - 4.1. Procedimientos de gestión.
 - 4.2. Procedimiento de recaudación.
 - 4.3. Procedimiento de inspección.
 - 4.4. Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa.
 - 4.5. Infracciones y sanciones tributarias.
5. Visión panorámica del sistema fiscal español y esquema de los principales impuestos que lo integran.
 - 5.1. Impuestos estatales.
 - 5.2. Impuestos autonómicos.
 - 5.3. Impuestos locales.

B. INTERROGANTES CENTRALES

- ✓ ¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos de los entes públicos?
- ✓ ¿A qué podemos referirnos con el término tributo?
- ✓ ¿Cuáles son los elementos que conforman el tributo?
- ✓ ¿Para que sirven los distintos procedimientos tributarios y cuál es su finalidad esencial?
- ✓ ¿Cuáles son las principales categorías tributarias que integran el sistema fiscal español?
- ✓ ¿Cómo se refleja nuestro modelo territorial de Estado en la organización de la Hacienda Pública?

C. OBJETIVOS

Con el carácter de introducción general a la asignatura, esta unidad temática pretende proporcionar al alumno una formación básica sobre la estructura del sistema tributario español. El objetivo primordial será conseguir unas nociones fundamentales acerca del sistema tributario (concepto y clases de tributos, poder tributario, procedimientos tributarios, elementos del tributo) y de la estructura del mismo.

D. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- ✓ Visión general de las diferentes fuentes de ingresos de los entes públicos.
- ✓ El tributo. Concepto, clases y elementos que lo conforman.
- ✓ Finalidad y caracteres generales de los procedimientos tributarios.
- ✓ El sistema fiscal español: principales figuras tributarias.

E. PALABRAS CLAVE

- ✓ Tributo, impuesto, tasa, contribución especial.
- ✓ Hecho imponible, exención, no sujeción.
- ✓ Sujeto pasivo, devengo, período impositivo, exigibilidad.
- ✓ Base imponible, base liquidable, tipo de gravamen
- ✓ Cuota íntegra, cuota líquida y cuota diferencial.
- ✓ Deuda tributaria.

F. NORMAS BÁSICAS DE REFERENCIA

- ✓ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

G. ACTIVIDADES A REALIZAR

Enseñanzas básicas	3 sesiones (4 horas y 30 min.)
Enseñanzas prácticas y de desarrollo	1 sesión (1 hora y 30 min.)

UNIDAD TEMÁTICA 2

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (I)

A. CONTENIDO

1. Normativa.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. Hecho imponible.
 - 3.1. Elemento material: la obtención de renta. Supuestos de no sujeción y exención.
 - 3.2. Elemento personal: el contribuyente.
 - 3.3. Elemento temporal: devengo y período impositivo.
4. Base imponible. Aspectos generales: determinación de la renta sometida a gravamen.

B. INTERROGANTES CENTRALES

- ✓ ¿Dónde se contiene el régimen jurídico esencial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?
- ✓ ¿Cuáles son los caracteres esenciales del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas? ¿Qué grava y cuál es su ámbito territorial de aplicación?
- ✓ ¿Quién es el contribuyente y obligado tributario principal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?
- ✓ ¿Cuándo nace la obligación tributaria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas? ¿Qué rentas he de incluir en mi declaración del impuesto?
- ✓ ¿Qué tipo de rentas son las que quedan gravadas por el IRPF?

C. OBJETIVOS

En esta unidad temática se pretende que el alumno adquiera unos conceptos fundamentales acerca del régimen jurídico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: caracteres generales, objeto de imposición y sujeto pasivo.

D. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- ✓ Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ✓ Elementos del hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ✓ Composición y procedimiento de determinación de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

E. PALABRAS CLAVE

- ✓ Renta mundial. Renta disponible.
- ✓ Contribuyente. Residente en territorio español. Paraíso fiscal.

- ✓ Rendimientos. Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputaciones de rentas.

F. NORMAS BÁSICAS DE REFERENCIA

- ✓ Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- ✓ Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

G. ACTIVIDADES A REALIZAR

Enseñanzas básicas	1 sesión (1 hora y 30 min.)
Enseñanzas prácticas y de desarrollo	1 sesión (1 hora y 30 min.)

UNIDAD TEMÁTICA 3

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (II)

A. CONTENIDO

1. Rendimientos del trabajo: concepto.
 - 1.1. Rendimientos del trabajo dinerarios.
 - 1.1.1. Definición y enumeración.
 - 1.1.2. Valoración. Determinación del rendimiento íntegro.
 - 1.2. Rendimientos del trabajo en especie.
 - 1.2.1. Definición y enumeración.
 - 1.2.2. Valoración. Determinación del rendimiento íntegro.
 - 1.3. Cuantificación del rendimiento.
 - 1.4. Criterios de individualización e imputación temporal.
2. Rendimientos del capital.
 - 2.1. Rendimientos del capital inmobiliario.
 - 2.1.1. Definición y enumeración.
 - 2.1.2. Cuantificación.
 - 2.2. Rendimientos del capital mobiliario.
 - 2.2.1. Definición y enumeración.
 - 2.2.2. Cuantificación.
 - 2.3. Criterios de individualización e imputación temporal.
3. Rendimientos de actividades económicas.
 - 3.1. Definición y enumeración.
 - 3.2. Cuantificación. Métodos de determinación del rendimiento neto.
 - 3.3. Criterios de individualización e imputación temporal.
4. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - 4.1. Definición y enumeración.
 - 4.2. Cuantificación.
 - 4.3. Criterios de individualización e imputación temporal.
5. Imputación de rentas inmobiliarias y otros regímenes especiales.

B. INTERROGANTES CENTRALES

- ✓ ¿Cuáles son los tipos de rentas que conforman la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?
- ✓ ¿Qué se considera rendimiento del trabajo, cómo se cuantifica y cuáles son sus criterios de individualización e imputación temporal?
- ✓ ¿Cuáles son los rendimientos del capital, cómo se cuantifican y cuáles son sus criterios de individualización e imputación temporal?
- ✓ ¿Qué se entiende por rendimientos de actividades económicas y cuáles son sus métodos de determinación?
- ✓ ¿Qué define la Ley como ganancia o pérdida patrimonial? ¿Cómo se cuantifican y cuáles son sus criterios de individualización e imputación temporal?

- ✓ ¿Qué se entiende por imputación de rentas inmobiliarias y cuáles son los principales problemas que plantea?

C. OBJETIVOS

En esta unidad temática se pretende, en primer lugar, que el alumno conozca cuáles son los tipos de renta que integran la base imponible. Además, se deberá aplicar el procedimiento para determinar los diferentes tipos de rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales e imputaciones de renta que integran la base imponible del impuesto.

D. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- ✓ Concepto y procedimiento para calcular el rendimiento del trabajo a integrar en la base imponible del impuesto.
- ✓ Concepto y procedimiento para calcular los rendimientos del capital a integrar en la base imponible del impuesto. Diferenciación entre rendimientos del capital inmobiliario y rendimientos del capital mobiliario.
- ✓ Concepto y procedimiento para calcular el rendimiento de la actividad económica a integrar en la base imponible del impuesto.
- ✓ Concepto y procedimiento para calcular las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del impuesto.
- ✓ Concepto y procedimiento para calcular las imputaciones de renta a integrar en la base imponible del impuesto.

E. PALABRAS CLAVE

- ✓ Rendimientos dinerarios. Rendimientos en especie.
- ✓ Rendimiento íntegro. Reducciones.
- ✓ Rendimiento neto. Gastos deducibles. Amortización.
- ✓ Coeficientes anuales de actualización.
- ✓ Valor catastral.

F. NORMAS BÁSICAS DE REFERENCIA

- ✓ Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- ✓ Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

G. ACTIVIDADES A REALIZAR

Enseñanzas básicas	6 sesiones (9 horas)
Enseñanzas prácticas y de desarrollo	5 sesiones (7 horas y 30 min.)

UNIDAD TEMÁTICA 4

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-IRPF (y III)

A. CONTENIDO

1. Base imponible general y base imponible del ahorro. Integración y compensación de rentas.
2. Base liquidable general y base liquidable del ahorro. Reducciones.
3. Mínimo personal y familiar. Aplicación y cuantificación.
4. Liquidación del impuesto.
 - 4.1. Cuota íntegra estatal y autonómica.
 - 4.2. Cuota líquida estatal y autonómica. Deduciones en la cuota.
 - 4.3. Cuota diferencial.
5. Gestión del impuesto.
6. Tributación conjunta de la unidad familiar.

B. INTERROGANTES CENTRALES

- ✓ ¿Cuáles son los tipos de rentas que forman parte de la base imponible general? ¿Qué rentas se incluyen dentro de la base imponible del ahorro? ¿Cuáles son las normas de integración y compensación de rentas?
- ✓ ¿Cuáles son las principales reducciones aplicables sobre la base imponible del impuesto?
- ✓ ¿Qué se entiende por el mínimo personal y familiar y cómo se cuantifica y aplica en el esquema de liquidación del impuesto?
- ✓ ¿Quiénes pueden optar por la modalidad de la tributación conjunta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

C. OBJETIVOS

En esta unidad temática se pretende que el alumno consiga aplicar el procedimiento de liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; desde las normas de integración y compensación de rentas de la base imponible, hasta el cálculo de las correspondientes deducciones para llegar a la cuota diferencial.

D. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- ✓ Normas de integración y compensación de rentas de la base imponible.
- ✓ Reducciones y determinación de la base liquidable.
- ✓ Concepto y aplicación del mínimo personal y familiar.
- ✓ Determinación de la cuota íntegra, líquida y diferencial.

E. PALABRAS CLAVE

- ✓ Base imponible general y base imponible del ahorro.
- ✓ Base liquidable general y base liquidable del ahorro.
- ✓ Escala de gravamen. Mínimo personal y familiar.
- ✓ Cuota íntegra, líquida y diferencial.
- ✓ Tributación conjunta.

F. NORMAS BÁSICAS DE REFERENCIA

- ✓ Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- ✓ Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

G. ACTIVIDADES A REALIZAR

Enseñanzas básicas	3 sesiones (4 horas y 30 min.)
Enseñanzas prácticas y de desarrollo	2 sesiones (3 horas)

UNIDAD TEMÁTICA 5

El Impuesto sobre Sociedades (IS)

A. CONTENIDO

1. Normativa.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. Hecho imponible.
 - 3.1. Elemento material: la renta. Supuestos de no sujeción y exención.
 - 3.2. Elemento personal: el contribuyente.
 - 3.3. Elemento temporal: devengo y período impositivo.
4. Base imponible. Su determinación mediante correcciones o ajustes del resultado contable.
5. Los ajustes extracontables en particular.
 - 5.1. Amortizaciones.
 - 5.1.1. Regulación. Concepto. Requisitos.

- 5.1.2. Elementos amortizables.
- 5.1.3. Características.
- 5.1.4. Sistemas de amortización. Ordinarios y especiales.
- 5.2. Pérdida por deterioro del valor de los elementos patrimoniales y provisiones.
- 5.3. Gastos contabilizados no deducibles fiscalmente.
- 5.4. Donaciones deducibles.
- 5.5. Reglas de valoración. Operaciones vinculadas.
- 5.6. Compensación de bases impositivas negativas.
- 6. Cálculo de la deuda tributaria.
- 6.1. Cuota íntegra. Tipos de gravamen.
- 6.2. Cuota líquida. Deducciones y bonificaciones.
- 6.3. Cuota diferencial. Pagos a cuenta.
- 7. Gestión del impuesto.
- 8. Breve mención a los regímenes especiales.

B. INTERROGANTES CENTRALES

- ✓ ¿Dónde se contiene el régimen jurídico esencial del Impuesto sobre Sociedades?
- ✓ ¿Cuáles son los caracteres esenciales que definen la naturaleza de este impuesto?
- ✓ ¿Qué grava el Impuesto sobre Sociedades? ¿Quién es el obligado tributario a título de contribuyente?
- ✓ ¿Cuándo nace la obligación tributaria y qué rentas se han de incluir en la declaración del impuesto?
- ✓ ¿Qué elementos forman parte de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades?
- ✓ ¿En qué consisten los ajustes extracontables a realizar sobre la base imponible del impuesto?
- ✓ ¿Cómo se determina la deuda tributaria en el Impuesto sobre Sociedades?
- ✓ ¿Cuáles son los regímenes especiales en el Impuesto sobre Sociedades?

C. OBJETIVOS

Fundamentalmente se pretende que el alumno conozca las notas esenciales del régimen jurídico del Impuesto sobre Sociedades; qué tipo de rentas son gravadas por este tributo y quien es su sujeto pasivo. Además, se deberá aplicar el esquema de liquidación del impuesto hasta llegar al cálculo de la cuota diferencial.

D. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- ✓ Naturaleza, caracteres generales y ámbito de aplicación del Impuesto sobre Sociedades.
- ✓ Elementos que integran el hecho imponible del Impuesto sobre Sociedades.
- ✓ La determinación de la base imponible, con especial referencia a los ajustes extracontables.
- ✓ Determinación de la cuota íntegra, líquida y diferencial.

E. PALABRAS CLAVE

- ✓ Balance. Cuenta de resultados. Ajustes extracontables. Patrimonio neto contable.
- ✓ Elementos amortizables. Sistemas de amortización.
- ✓ Provisiones.
- ✓ Operaciones vinculadas.
- ✓ Pagos a cuenta.

F. NORMAS BÁSICAS DE REFERENCIA

- ✓ Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- ✓ Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

G. ACTIVIDADES A REALIZAR

Enseñanzas básicas	3 sesiones (4 horas y 30 min.)
Enseñanzas prácticas y de desarrollo	1 sesión (1 hora y 30 min.)

UNIDAD TEMÁTICA 6

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

A. CONTENIDO

1. Normativa.
2. Naturaleza, características generales y ámbito de aplicación.
3. Hecho imponible. Operaciones gravadas por el impuesto.
4. Operaciones interiores.
 - 4.1. Requisitos.
 - 4.1.1. Entrega de bienes o prestación de servicios. Conceptos y supuestos particulares.
 - 4.1.2. Concepto de empresario o profesional.
 - 4.1.3. Ejercicio de la actividad económica.
 - 4.1.4. Criterios de localización.
 - 4.1.5. Onerosidad: el autoconsumo.
 - 4.1.6. Operaciones no sujetas. Operaciones exentas.
 - 4.2. Base imponible.
 - 4.2.1. Regla general.
 - 4.2.2. Reglas especiales.
 - 4.3. Tipo de gravamen.
 - 4.4. Devengo.
 - 4.5. Sujeto pasivo.
 - 4.6. Repercusión de la cuota.
 - 4.7. Deducción del IVA soportado.
 - 4.8. Devoluciones.
 - 4.9. Gestión.
5. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Ideas generales.
6. Importaciones. Ideas generales.
7. Regímenes especiales.

B. INTERROGANTES CENTRALES

- ✓ ¿Dónde se contiene el régimen jurídico esencial del Impuesto sobre el Valor Añadido?
- ✓ ¿Cuáles son las características fundamentales del impuesto y donde se aplica?
- ✓ ¿Qué operaciones grava el Impuesto sobre el Valor Añadido?
- ✓ ¿Cuál es el concepto de empresario o profesional a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido?
- ✓ ¿Cuáles son los criterios para que una determinada operación se entienda realizada en el territorio de aplicación del impuesto?
- ✓ ¿Qué elementos componen la base imponible del impuesto sobre el valor añadido?
- ✓ ¿Cuáles son los diferentes tipos de gravamen en el IVA y a qué operaciones se aplican?
- ✓ ¿Cuándo nace la obligación tributaria y cómo se declaran temporalmente las diferentes operaciones gravadas por el impuesto?
- ✓ ¿Quién es el sujeto pasivo en el Impuesto sobre el Valor Añadido?
- ✓ ¿Qué significa la repercusión de la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido?
- ✓ ¿Qué es el IVA soportado y cuáles son los requisitos exigibles para poder deducir las cuotas?
- ✓ ¿Cómo se practican las devoluciones de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido?
- ✓ ¿En qué consisten las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones gravadas por el impuesto?
- ✓ ¿Cuáles son los regímenes especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido?

C. OBJETIVOS

La finalidad perseguida en este bloque temático se extiende al conocimiento del régimen jurídico del Impuesto sobre el Valor Añadido por parte del alumno; con especial referencia a su esquema de funcionamiento y a la peculiaridad de sujetos pasivos que intervienen en el tributo.

D. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- ✓ Naturaleza y caracteres generales del impuesto.

- ✓ Concepto y régimen jurídico de las operaciones gravadas por el tributo; en especial las "operaciones interiores".
- ✓ La repercusión del impuesto.
- ✓ Mecanismo de funcionamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido: deducción y devolución.
- ✓ Ideas generales sobre los regímenes especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido.

E. PALABRAS CLAVE

- ✓ Directiva. Armonización fiscal.
- ✓ Territorio de aplicación del impuesto (TAI).
- ✓ Entregas de bienes.
- ✓ Prestaciones de servicios.
- ✓ Autoconsumo.
- ✓ Repercusión de la cuota.
- ✓ Adquisiciones intracomunitarias. Importaciones.
- ✓ Regímenes especiales.

F. NORMAS BÁSICAS DE REFERENCIA

- ✓ Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ✓ Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuestos sobre el Valor Añadido.

G. ACTIVIDADES A REALIZAR

Enseñanzas básicas	2 sesiones (3 horas)
Enseñanzas prácticas y de desarrollo	2 sesiones (3 horas)

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. GENERAL:

Junto al material didáctico que se pongan a disposición del alumnado por parte del profesorado, el estudiante podrá emplear para su estudio personal así como la preparación de los casos prácticos cualquier manual de la asignatura de los que se recomienda más adelante en el apartado de bibliografía específica, siempre que esté oportunamente actualizado al presente curso académico. Se recomiendan especialmente los manuales elaborados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el IRPF, el IS y el IVA, que los alumnos pueden adquirir en cualquier Delegación de este organismo o en versión electrónica a través de la página web (<http://www.aeat.es>).

En particular, para el estudio y la preparación de las actividades prácticas y de desarrollo resultará imprescindible utilizar las normas tributarias más relevantes, debidamente actualizadas al curso 2009-2010. Es recomendable llevarlas a clase a fin de acostumbrarse a su manejo, y son imprescindibles para el estudio de las enseñanzas básicas y para la realización de las actividades prácticas y de desarrollo:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuestos sobre el Valor Añadido.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La citada legislación se encuentra disponible en las páginas web del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) y de la Agencia Estatal Tributaria (<http://www.aeat.es>).

Estos textos normativos pueden encontrarse en cualquier legislación o código sobre la Parte Especial del Derecho Financiero y Tributario actualizado. En particular, se recomiendan las últimas ediciones, actualizadas al curso 2009-2010, de los siguientes códigos o recopilaciones:

- *Derecho Financiero y Tributario Español*, Lex Nova, Valladolid.
- *Código Tributario*, La Ley.
- *Código Tributario*, Aranzadi.
- *Legislación Financiera y Tributaria básica*, Colex.
- *Legislación Básica del Sistema Tributario Español*, Tecnos.

8.2. ESPECÍFICA POR TEMAS:

Manuales sobre la Parte general del Derecho Tributario (Unidad Temática 1)

- CALVO ORTEGA, R., *Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario (Parte General)*, 13.^a ed., Civitas, Madrid, 2009.
- CAZORLA PRIETO, L. M., *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, 10.^a ed., Aranzadi, Cizur Menor, 2009.
- COLLADO YURRITA, M. A., *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, 3.^a ed., Atelier, Barcelona, 2009.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E., *Derecho Tributario. Parte General*, 2.^a ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- FERREIRO LAPATZA, J. J., *Curso de Derecho Financiero español. Instituciones*, Marcial Pons, Madrid, 2008.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G., y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, 20.^a ed., Tecnos, Madrid, 2009.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., y POVEDA BLANCO, F., *Derecho Tributario*, 14.^a ed., Aranzadi, Cizur Menor, 2009.
- MARTÍNEZ LAGO, M. A., y GARCÍA DE LA MORA, L., *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*, 6.^a ed., Iustel Publicaciones Portal Derecho, Madrid, 2009.
- MENÉNDEZ MORENO, A., *Derecho Financiero y Tributario*, 10.^a ed., Lex Nova, Valladolid, 2009.
- PÉREZ ROYO, F., *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, 19.^a ed., Civitas, Madrid, 2009.

Manuales sobre la Parte especial del Derecho Tributario (Unidades Temáticas 2 a 6)

- AAVV, *Memento Fiscal 2009*, Francis Lefebvre.
- AAVV, *Memento IRPF 2009*, Francis Lefebvre.
- AAVV, *Memento Impuesto sobre Sociedades 2009*, Francis Lefebvre.
- AAVV, *Memento IVA 2009*, Francis Lefebvre.
- AAVV, *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial*, Tecnos, Madrid, 2008.
- AAVV, *Curso práctico de derecho tributario*, Lex Nova, 2008.
- ALARCÓN GARCÍA, G., *Manual del sistema fiscal español*, 2.^a ed., Civitas, 2009.
- FERREIRO LAPATZA, J. J. y otros, *Curso de Derecho Tributario. Parte especial, sistema tributario, los tributos en particular*, Marcial Pons, 4.^a ed., 2009.
- FERREIRO LAPATZA, J. J., MARTÍN QUERALT, J., CLAVIJO HERNÁNDEZ, F., PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., *Curso de Derecho Tributario*, Marcial Pons, Madrid, 2009.
- MARTÍN QUERALT, J., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., y CAYÓN GALIARDO, A., *Manual de Derecho Tributario Parte Especial*, Aranzadi, 2008.
- POVEDA BLANCO, F., *Sistema fiscal: esquemas y supuestos prácticos*, última edición, Deusto, Bilbao.

Otras obras de consulta

- AAVV, *Guía del Impuesto sobre la renta de las personas físicas*, 5.^a ed., CISS, 2009.
- AAVV, *Guía del Impuesto sobre Sociedades*, CISS, 2008.
- AAVV, *La reforma del impuesto sobre sociedades: análisis práctico*, Ediciones Experiencia, 2007.
- AAVV, *IRPF. Casos prácticos 2009*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2009.
- AAVV, *Impuesto sobre Sociedades Casos prácticos 2009*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2009.

AAVV, *Impuesto sobre el Valor Añadido. Casos Prácticos 2009*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2009.

AAVV, *Todo IRPF 2009*, CISS, Valencia.

AAVV, *Todo IVA 2009*, CISS, Valencia.

AAVV, *Todo Sociedades 2009*, CISS, Valencia.

AAVV, *Todo Transmisiones 2009*, CISS, Valencia.

AAVV (Coord. Alejandro Menéndez Moreno), *Los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre la Renta de los No Residentes*, Lex Nova, Valladolid, 2008.

AAVV (Dir. Rafael Ortiz Calzadilla; Coord. Manuel Gutiérrez Lousa), *Régimen fiscal de la empresa*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2005.

ALGUACÍL MARÍ, P., BONET SÁNCHEZ, M. P., y PERIS GARCÍA, P., *Fiscalidad de la Empresa 2006*, Diálogo, Valencia, 2006.

ÁLVAREZ MELCÓN, S., GARCÍA OLMEDO DOMÍNGUEZ, R., *Contabilidad y fiscalidad: Impuesto sobre Sociedades e IVA*, 4.ª ed., Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2009.

AMADO GUIRADO, J. y MARÍN LAMA, C., *Gestión Fiscal en la Empresa 2009*, CISS, Valencia, 2009.

BADAS CERREZO, J., y MARCO SANJUÁN, J. A., *La nueva ley del IRPF*, Lex Nova, Valladolid, 2006.

BAS SORIA, J., *El cálculo del Impuesto sobre Sociedades con el nuevo PGC*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2009.

BONET SÁNCHEZ, P., *La empresa ante el sistema tributario*, Aranzadi, 2006.

CARBAJO VASCO, D., y GALÁN RUIZ, J., *La nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: análisis práctico*, Ediciones Experiencia, Barcelona, 2007.

CORDON EZQUERRO, T., RODRÍGUEZ ONDARZA, J. A., GALÁN RUIZ, J., GUTIÉRREZ LOUSA, M., *El Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas*, Civitas, 2009.

COSÍN OCHAÍTA, R., *La nueva Contabilidad en el Impuesto sobre Sociedades*, CISS, Valencia, 2009.

CRESPO MIEGIMOLLE, M., *Impuesto sobre Sociedades*, Aranzadi, 2007.

DE BUNES IBARRA, J. M., SÁNCHEZ GALLARDO, F. J., GRANIZO LABRANDERO, M. B., VERDÚN FRAILE, E., MONSENY TRABADO, L., *Guía del Impuesto del Valor Añadido*, CISS, Bilbao, 2006.

DE BUNES IBARRA, J. M., y otros, *La aplicación práctica del IVA, Impuestos Especiales y Comercio Exterior*, CISS-Bilbao, 2006.

DE BUNES IBARRA, J. M., *Manual del Impuesto Sobre el Valor Añadido*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2008.

DÍAZ ARIAS, J. M., *Ley Comentada del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas*, Deusto, 2007.

DÍAZ ARIAS, J. M., *Ley Comentada del Impuesto sobre Sociedades*, Deusto, 2007.

GARCÍA PRATS, F. A., GARCÍA MORENO, V. A., y MONTESINOS OLTRA, S., *Tributación Empresarial. Supuestos prácticos*, 6.ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

GASCÓN ORIVE, A., *IVA Práctico 2009*, 14.ª ed., Centro de Estudios Financieros; Madrid, 2008.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, J. M., y otros, *Tributación de los beneficios empresariales*, CISS-Bilbao, 2006.

GONZALO Y GONZALEZ, L., *Sistema impositivo español estatal, autonómico y local*, Dykinson, 9ª ed., 2007.

HERRERO DE LA ESCOSURA, P., *Impuesto sobre sociedades*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

MEDINA CEPERO, J. R., *Curso práctico de Derecho Tributario. Supuestos prácticos de Derecho Tributario*, Dillex, 2006.

MELLADO BENAVENTE, F. M., *Guía IRPF*, Cisspraxis, Valencia, 2006.

MELLADO BENAVENTE, F. M., *La nueva Ley del IRPF. Esquemas comparativos*, Cisspraxis, Valencia, 2006.

MORENO MORENO, M. C., PAREDES GÓMEZ, R., y GÓMEZ-ANTONIO, M., *Fiscalidad individual y empresarial. Ejercicios resueltos*, 12.ª ed., Civitas, Madrid, 2009.

NÚÑEZ ZUBILLAGA, I., *La Reforma del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas*, Aranzadi, 2007.

PLA VALL, A., SALVADOR CIFRE, C., *Impuesto sobre Sociedades: Régimen general y empresas de reducida dimensión*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J., *Manual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

RODRÍGUEZ ONDARZA, J. A., GUTIÉRREZ LOUSA, M., y GALÁN RUIZ, J., *El impuesto sobre sociedades y su reforma para 2007*, Civitas, Madrid, 2006.

RUIZ HIDALGO, C., *Tributación de la empresa en la Unión Europea*, Marcial Pons, Madrid, 2002.

9. ORGANIZACIÓN DOCENTE: CRONOGRAMA

El siguiente cronograma es común para las tres líneas en las que se imparte la asignatura.

SEMANA	NÚM HORAS EB	NÚM HORAS EPD	NÚM HORAS AD	NÚM HORAS EPDTRA.	NÚM HORAS EVA.	TEMA
1	3					EB: Unidad 1
2	3					EB: Unidades 1 y 2
3	3					EB Unidad 3
4	1,5	1,5				EB: Unidad 3 EPD: Unidad 1
5	1,5	1,5				EB: Unidad 3 EPD: Unidad 2
6	1,5	1,5				EB: Unidad 3 EPD: Unidad 3
7	1,5	1,5				EB: Unidad 3 EPD: Unidad 3
8	1,5	1,5				EB: Unidad 4 EPD: Unidad 3
9	1,5	1,5				EB: Unidad 4 EPD: Unidad 3
10	1,5	1,5				EB: Unidad 4 EPD: Unidad 3
11	1,5	1,5				EB: Unidad 5 EPD: Unidad 4
12	1,5	1,5				EB: Unidad 5 EPD: Unidad 4
13	1,5	1,5				EB: Unidad 5 EPD: Unidad 5
14	1,5	1,5				EB: Unidad 6 EPD: Unidad 5
15	1,5	1,5				EB: Unidad 6 EPD: Unidad 6
1ª CONVOCAT.				99	3	
2ª CONVOCAT.					3	
TOTAL	27	18	0	99	6	